RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2017-MPHY-CZ/A

Caraz, 05 JUN. 2017

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 3905-2017, de fecha 02 de Mayo del 2017; del Sr. Milla Ibañez Ricardo Feliciano; Informe Legal N° 226-2017-MPHy/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2015-MPHy del 21 de octubre del 2015, en el Artículo primero: crean el programa de incentivo tributario municipal y reconocimiento a los contribuyentes puntuales del distrito de Caraz, denominado "Tu Responsabilidad Tributaria Tiene Premio", y en el Artículo Segundo: aprueba el reglamento del programa antes indicado conformado por 5 artículos y 3 disposiciones finales;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2015-MPHY del 07 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Bases del Sorteo Público de Premios Para el Reconocimiento de Contribuyentes Puntuales Denominado "tu responsabilidad tributaria tiene premio", el cual consta de 19 artículos que como anexo forma parte integrante de la presente norma;

Qué; en el Art. 12 del indicado Reglamento de bases establece que el sorteo se llevar a cabo en acto público, presidido por el señor alcalde o su representante, los señores regidores en la condición de veedores y con la participación de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Gerencia de Desarrollo Económico y Procuraduría Municipal Pública;

Qué; asimismo en el Art. 14 del Reglamento de bases citado establece: "... la lista de ganadores será publicado en la página web de la Municipalidad, así como en el panel informativo, hasta por 30 días calendarios, para conocimiento de la población y de los contribuyentes ganadores que no estuvieran presentes en el sorteo, para que puedan reclamar el premio dentro del plazo señalado"; de la misma manera en el Art. 17 de la norma citada también

establece "los ganadores del sorteo podrán recoger el premio dentro de los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de realizado el sorteo…";

Que, a través del acta de entrega de fecha 18 de enero del 2017, se cumple con la entrega de una trimoto de pasajeros nuevo con las siguientes características: Año de Fabricación 2015; Color: azul; Modelo: RE. Autoriksha Torito 4T LPG R.; Marca: Bajaj. Chasis: MD2A45B27GWG00200; Motor: A2ZWFG18400; además de un juego de llaves más las herramientas, y una llanta de repuesto, al señor ***RICARDO FELICIANO MILLA IBAÑEZ y doña ANACLETA GELDRES QUISPE*** identificados con DNI Nº 08445982 y Nº 08547366 respectivamente; con domicilio en el Jr. Grau Nº 614 de esta localidad, quienes resultaron ganadores en el sorteo realizado, por tener la condición de contribuyentes con deuda cero con el ticket de sorteo Nº 001840;

Qué; mediante Informe Nº 98-2017-MPHy/06.41, del jefe de recaudación y orientación al contribuyente, dirigiéndose al gerente de administración tributaria y rentas, informa que mediante Ordenanza Municipal Nº 17-2015-MPHy, se crea el Programa de Incentivos Tributarios Municipales y Reconocimiento a los Contribuyentes Puntuales del Distrito de Caraz, denominado "Tu Responsabilidad Tributaria Tiene Premio", el mismo que se llevó a cabo en el mes de diciembre del 2016 en la que se sorteó artefactos electrodomésticos y el premio mayor era una Trimoto: año de fabricación :2015; Color: azul; Modelo: RE. Autoriksha torito 4T LPG R.; Marca: bajaj. Chasis: MD2A45B27GWG00200; motor: A2ZWFG18400;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los esposos **RICARDO FELICIANO MILLA IBAÑEZ y ANACLETA GELDRES QUISPE;** ganadores del premio mayor consistente en: 01 Trimoto; Año de Fabricación: 2015; Color: Azul; Modelo: RE. Autoriksha Torito 4T LPG R.; Marca: Bajaj. Chasis: MD2A45B27GWG00200; Motor: A2ZWFG18400, llevada a cabo el 21 de diciembre del 2016, sorteo realizado por la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, mediante la Ordenanza Municipal Nº 017-2015-MPHy de fecha 21 de octubre del 2015 que crea el Programa de Incentivo Tributario Municipal y Reconocimiento a los Contribuyentes Puntuales del Distrito de Caraz, denominado "Tu Responsabilidad Tributaria Tiene Premio".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a Secretaría General la notificación de la presente resolución, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Kenny Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL